- Impulsar campañas de prevención de violación sexual contra mujeres y niñas, dirigidas a la población en general, las organizaciones sociales y las organizaciones de mujeres en particular.
- Promover la confianza de la población y en especial de las víctimas, para generar empatía, y orientar a las víctimas en el trámite judicial y hacer seguimiento de los casos (por ejemplo, a través de visitas domiciliarias).
- Derivar con prontitud a las autoridades competentes los casos que reciban de violación sexual.
- Impulsar programas de capacitación en atención de casos de violación sexual dirigidos a efectivos policiales, personal de salud, juez de paz, etc.
- Promover la participación de mujeres autoridades y el fortalecimiento de asociaciones de mujeres, a fin de trabajar en conjunto para prevenir los casos de violación sexual.
- Apoyar la conformación de Núcleos Rurales de Administración de Justicia (NURAJ) para atender casos de violencia de género y violencia sexual en particular, de manera articulada.
- Vigilar el cumplimiento de las ordenanzas de control de venta de alcohol o impulsar su emisión.

Para los Centros de Emergencia Mujer (capital de provincia)

- Realizar campañas informativas sobre las características y gratuidad de sus servicios, especialmente en comunidades alejadas de la capital de provincia.
- Realizar campañas itinerantes de atención a nivel comunal, tomando en cuenta el tiempo y costos de traslado de los/las pobladores/as de comunidades alejadas a la capital de provincia donde se encuentran los CEMS.
- Fortalecer el dominio del quechua de su personal, en especial pensando en las atenciones a víctimas de zonas rurales.
- Impulsar reuniones de coordinación entre autoridades y líderes comunales para informarles los casos atendidos y las dificultades que han encontrado, a fin de que las autoridades y líderes se unan para tomar medidas que permitan la agilización de los trámites pertinentes en estos tipos de casos.

Para el Gobierno Regional

- Vigilar el cumplimiento de las funciones de las autoridades competentes en casos de violación sexual (Juez de Paz, Fiscal provincial, médico legista) a fin de evitar actos de corrupción que busquen la impunidad del agresor.
- Implementar campañas descentralizadas de prevención de casos de violación sexual a nivel distrital y comunal.



Para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

- Capacitar en la atención de casos de violación sexual a autoridades locales y líderes comunales, quienes son el primer contacto para las víctimas y sus familiares a nivel comunal.
- Buscar alianzas con las organizaciones no gubernamentales que trabajan este tema en dichas zonas, a fin de coordinar acciones dirigidas a la prevención de la violación sexual contra mujeres y niñas.
- Impulsar acciones que busquen el cambio en ciertos "hábitos sociales" que según la percepción de la población, propician situaciones de violencia de género, por ejemplo, erradicar el alcoholismo. Asimismo, campañas que impulsen relaciones de género más equitativas.

Para el Ministerio de Educación

- Impulsar campañas en las instituciones educativas para prevenir los casos de violencia sexual contra menores de edad.
- Sancionar administrativamente de manera ejemplar los casos de violencia sexual cometidos por profesores contra los/las alumnas.



Con el apoyo de:



OFICINA LIMA
Av. Horacio Urteaga 811, Jesús María, Lima 11, Perú
oficina.lima@comisedh.org.pe
Teléfono: 3305255.
Telefax: 4233876

OFICINA AYACUCHO
Jr. Londres Nº 272-A, Ayacucho, Perú
oficina.ayacucho@comisedh.org.pe
Telefax : 311764

OFICINA LUCANAMARCA
Plaza Principal s/n, Lucanamarca
oficina.lucanamarca@comisedh.org.pe



RECOMENDACIONES PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS DE ZONAS RURALES DE AYACUCHO



RECOMENDACIONES PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS DE ZONAS RURALES DE AYACUCHO



La Comisión de Derechos Humanos-COMISEDH- con el apoyo financiero de la Embajada de Noruega ejecuta un proyecto que busca contribuir a la erradicación de la violencia sexual contra mujeres y niñas en zonas rurales andinas, mediante el fortalecimiento de las medidas de prevención y sanción del delito de violación sexual de mujeres y niñas de zonas rurales en la Región de Ayacucho, con especial incidencia en las provincias de Vilcashuamán, Víctor Fajardo, Huanca Sancos, Cangallo y Huamanga.

En tal sentido, ha elaborado un Diagnóstico Social de Percepciones de la agenda sentida de los diversos actores respecto a la violación sexual contra las mujeres y niñas y las formas más adecuadas de encararla desde las políticas públicas. Los resultados del Diagnóstico nos han permitido conocer mejor cómo se dan cierto tipo de relaciones sociales de género que dan origen a situaciones de violencia familiar, y en específico de violencia sexual; pudiendo contextualizar la elaboración de propuestas de políticas públicas de acuerdo a las necesidades locales de las zonas rurales de las provincias de Huamanga, Cangallo, Víctor Fajardo, Vilcashuamán y Huanca Sancos. Este Diagnóstico Social ha implicado la realización de más de cincuenta entrevistas a varones y mujeres, y diez grupos focales en las cinco provincias mencionadas, con especial desarrollo en zonas rurales.

Los principales resultados de este Diagnóstico Social de Percepciones son:

- Según nuestros entrevistados, existen altos niveles de violencia interpersonal en las familias que tiene como principal manifestación la violencia física y psicológica hacia la mujer en primer lugar, y hacia los niños y niñas en segundo lugar.
- Si bien los entrevistados dan como principal razón de estas situaciones altos consumos de alcohol por parte de los varones de las familias, hay que tomar en cuenta que éste no es más que un desinhibidor de emociones y comportamientos que en situaciones de normalidad no haríamos públicos. Es decir, lo que realmente ocasionaría la violencia no sería el alcohol en sí mismo, sino una serie de sentimientos y aspectos emocionales, afectivos y psicológicos que exacerban actitudes y acciones marcadas por la violencia hacia otras personas.
- La expresión más radical de violencia contra la mujer son los casos de violación sexual, si bien no son situaciones extensivas en las comunidades, sí son prácticas que vulneran los derechos humanos de las mujeres.
- Frente a estas situaciones las mujeres cuentan con muy pocas opciones para defenderse, acceder a servicios de asesoría legal, psicológica o social e incluso retomar sus vidas. Además, una mujer difícilmente hará una denuncia ya que por un lado, es muy probable que tenga temor a quedarse sola y no poder afrontar por su cuenta los gastos y el trabajo que supone mantener la economía familiar; y por otro, sería víctima de rechazo y marginación en la propia comunidad por su condición de mujer víctima de violencia.
- En casos en que la violencia se produzca al interior de la pareja, es muy probable que la mujer no encuentre medios para defenderse, pues sólo en algunos casos es posible comprobar un "delito" al interior de la pareja. A esto habría que sumarle la presión de la familia, que en caso de conocer la situación trataría de "arreglarla" al interior de la misma, impulsando acuerdos o convenciendo al agresor de cambiar ciertos comportamientos. Esto lleva a que muchas mujeres prefieran lidiar solas con las situaciones de violencia, "quedarse calladas" y sin mayores posibilidades de defensa.
- El sentir común de muchos miembros de la comunidad respecto a las mujeres víctimas de violencia sexual se expresa en prejuicios como "ella se lo buscó" "fue una tonta", lo que las expone a la posibilidad de recibir mayores represalias de parte del esposo o pareja por haber hecho pública una situación de violencia.
- Una realidad diferente constituyen los casos de violencia sexual contra niños y niñas. Según las/los entrevistadas/os si bien no existen muchos casos en los distritos involucrados, lo cierto es que siempre se presenta alguno. En específico se nos comentó que la respuesta más común de la comunidad es sancionar al responsable y que éste "repare" los daños, sea con dinero o con trabajo a la familia damnificada.
- Aún cuando todos mencionan que sería necesario colocar una denuncia en la entidad respectiva, lo cierto es que muy pocas familias lo hacen, ya que se "sabe" que no dan resultados tangibles en el corto plazo y que más bien la víctima puede ser sujeto de estigmatización en la propia comunidad. Esta situación se da incluso en los casos en que el agresor es miembro de la familia.
- En todos los casos, es muy probable que la víctima no cuente con asesoría psicológica o social para su rehabilitación y reparación, y sólo en algunos casos, sobre todo cuando el agresor es un desconocido, se llega a abrir un proceso legal con denuncia formal.
- A pesar de este panorama en el cual las situaciones de violencia, y en especial de violencia sexual, se resuelven en el ámbito privado, lo cierto es que muchos de los/las entrevistados/as reconocen la necesidad de denunciar estas circunstancias y de hacer uso de los servicios legales. Entre las instituciones con mayor reconocimiento para actuar se mencionaron: Juzgado; Fiscalía; Gobernación; Policía; Centro de Emergencia Mujer; de manera secundaria las DEMUNAs, Servicios de Salud (hospitales, posta, redes de salud), o Autoridades Educativas.
  Como medidas de prevención y reducción de la violencia se identificó la necesidad de que existan espacios de formación para la prevención de la violencia, así como la urgencia de mejorar la atención a las víctimas mediante un trabajo coordinado entre las instituciones.
- Igualmente se mencionó la urgencia de contar con acompañamiento psicológico efectivo que le permita a las víctimas rehacer sus vidas y "llevar una vida normal".

RECOMENDACIONES

Según los resultados expuestos del Diagnóstico Social de Percepciones y la opinión de la población de zonas rurales recogida en los Talleres de Capacitación realizados en Vilcashuamán, Víctor Fajardo, Huanca Sancos, Cangallo y Huamanga, planteamos las siguientes recomendaciones para la prevención y atención de la violación sexual contra mujeres y niñas/os de zonas rurales de la Región Ayacucho, tomando en cuenta los diferentes actores sociales involucrados:

Para los líderes comunales (Presidente comunal, Junta Directiva de Asamblea Comunal)

- Incluir en sus estatutos comunales temas de prevención de casos de violencia familiar y violencia sexual.
- Organizar a la comunidad para que sean actores en la prevención de casos de violación sexual.
- Informar a la comunidad, y en especial, a las víctimas y sus familiares que les solicitan apoyo, de sus derechos y trámites judiciales en caso de violación sexual.
- El presidente de la comunidad debe trabajar articuladamente con el responsable del puesto policial, el juez de paz, el gobernador, el responsable del puesto de salud a fin de que se apoye a la víctima de violación sexual y se le atienda con prontitud.
- Acompañar a las víctimas y sus familiares en su proceso de denuncia de caso de violación sexual ante las autoridades competentes.
- Coordinar con las autoridades locales para vigilar la emisión o cumplimiento de normas locales sobre control en la venta de alcohol.
- Combatir la corrupción de las autoridades en casos de violación sexual, que puedan entorpecer el proceso de investigación y sanción de los responsables.

Para las autoridades locales (Alcalde, teniente alcalde, regidoras/es, gobernador)

- Informar a la población sobre la prevención y sanción de casos de violación sexual contra mujeres adultas y niñas/os.
- Concertar entre autoridades y líderes comunales las acciones conjuntas de prevención de casos de violación sexual.
- Conocer las normas vinculadas a la denuncia y sanción de casos de violación sexual contra mujeres adultas y niñas/os, así como el trámite judicial de denuncia de los casos de violación sexual.